

Administración Local

Ayuntamientos

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015, la modificación de la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de una **licencia de autotaxi** para el municipio de Palacios del Sil, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Al mismo tiempo se anuncia, apertura de procedimiento de adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Palacios del Sil, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de autotaxi para el municipio de Palacios del Sil, de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la licencia de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, entre otros, la previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador o trabajadora asalariado (véase el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros).

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

Únicamente se otorgará una licencia por licitador.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de oferta:

a) Tener la nacionalidad española o bien la de un estado de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en acuerdos, tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito o, en otro caso, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

b) Acreditar la disponibilidad del vehículo en régimen de propiedad, de arrendamiento u otro Título admitido en el ordenamiento jurídico. Deberá presentarse compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características del vehículo.

La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

Los vehículos adscritos a las licencias de autotaxi objeto de la presente licitación, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros y demás normativa concordante.

c) Acreditar estar al corriente de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente (Anexo I).

d) Acreditar la posesión del permiso de conductor profesional de taxi o, en su defecto, poseer el permiso de conducción exigido por la normativa vigente.

e) Declarar el conocimiento del municipio de Palacios del Sil, incluidos los diseminados, así como aceptación expresa de las condiciones de prestación del servicio establecidas en esta Ordenanza y compromiso de su cumplimiento (Anexo II).

f) Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio mediante la correspondiente póliza de seguro, en los términos establecidos por la normativa vigente.

g) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico-psíquico que imposibilite o limite el normal ejercicio de la profesión (Anexo III).

f) Poseer el requisito de honorabilidad, entendiéndose que lo cumplirán aquellas personas en las que no concurra ninguna de las circunstancias siguientes (Anexo III):

-Haber sido condenada por sentencia firme, siempre que la misma suponga penas privativas de libertad superior a un año relacionadas con el ejercicio de la profesión.

-Haber sido sancionada de forma reiterada por resolución firme por infracciones muy graves en materia de transportes.

-Incumplimiento muy grave y reiterado de las normas fiscales, laborales, de Seguridad Social, seguridad vial o medio ambiente.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, c/ Constitución, s/n, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar licencia de autotaxi en el municipio de Palacios del Sil». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta (Anexo I).

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo (Anexo II):

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la entidad _____, con CIF n.º _____, (tachar si no procede y se presenta en nombre propio) enterado del expediente para adjudicación de una licencia de autotaxi por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de _____ n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el pliego que sirve de base a la adjudicación y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación con una oferta económica del siguiente importe: _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación ante el Ayuntamiento de Palacios del Sil, de conformidad con Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— Antigüedad del vehículo ofertado desde la fecha de matriculación (se valorará hasta un máximo de 15 puntos):

- Vehículo nuevo: 15 puntos
- Vehículo con antigüedad máxima de 1 año: 10 puntos
- Vehículo con antigüedad de más de 1 año y menos de 2 años: 5 puntos
- Tener familiares a su cargo: 3 punto por cada miembro de la familia a su cargo.
- Aportación de vehículo adaptado a personas minusválidas: 2 puntos

En caso de empate, se efectuará un sorteo público para la adjudicación de las presentes licencias.

CLÁUSULA NOVENA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Fernando Fernández Astorgano, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Silvana Hernández de Pablo, Vocal (Secretaria que lo es de la Corporación, y que actuará como Secretaria de la mesa).
- D. Roberto Fernández García, Vocal.
- D. Emiliano González Amigo, Vocal.
- D. Raúl Fernández Pinillas, Vocal.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y procederá a la apertura de los Sobres «A» calificando la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en estos pliegos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

— En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

— Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

— En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

— En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de sesenta días naturales como máximo, contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la entidad _____, con CIF n.º _____, deseando participar en la licitación abierta por el Ayuntamiento de Palacios del Sil para la concesión de la licencia de auto-taxi y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de las citadas plazas, con arreglo a los pliegos administrativos cuyo contenido manifiesto conocer, realizo la siguiente

DECLARACIÓN JURADA:

1º.- Que la empresa/particular _____ cuenta con capacidad jurídica y de obrar suficiente para la ejecución del servicio de auto-taxi en el municipio de Palacios del Sil.

2º.- Que la empresa/particular _____ no está incurso/o en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Que la empresa/particular _____ cumple con los parámetros de solvencia económica y financiera necesarios para hacer frente a la ejecución del contrato de suministro de _____ en las condiciones y plazos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la entidad _____, con CIF n.º _____, (tachar si no procede y se presenta en nombre propio) enterado del expediente para adjudicación de una licencia de autotaxi por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de _____ n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base a la adjudicación y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación con una oferta económica del siguiente importe: _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

En Palacios del Sil, a 30 de enero de 2015.–El Alcalde, Fernando Fernández Astorgano

1157

266,50 euros